



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 28 DE SETIEMBRE DE 1787.

Stockolmo 14 de Agosto.

Esta Real Academia de Ciencias celebró el 8 junta pública, á que asistió el Rey.

La caja de descuentos establecida por edicto Real del 13 de Abril de este año se abrirá á 1º del mes próximo, pagando á 3 por 100 el dinero que reciba, y prestándolo á 4 por 100.

Copenhague 14 de Agosto.

Con motivo del regreso aquí del Príncipe Real, vino también á esta ciudad el día 2 la Reyna madre y comió el 3 en el Palacio de Frederichsberg, de donde se restituyó la misma tarde á su residencia de Friedensburgo.

Al día siguiente se botó aquí al agua un navio de 74 cañones nombrado el Seelande; y en breve se pondrá la quilla para otro de igual porte.

Una esquadra Rusa compuesta de 2 navios de 74, uno de 66 una fragata de 32, y 2 transportes de á 24, entró en este puerto á 1º del corriente baxo las órdenes del Brigadier Meltickoff, procedente de Arcángel en 18 días de navegacion.

Mediante las medidas tomadas por el Gobierno para sosegar ciertos alborotos suscitados entre los estudiantes de esta Universidad, y prevenir otros semejantes, reyna ahora en esta Capital la mayor quietud.

En las Provincias del Reyno ha sido abundantísima este año la cosecha de granos, especialmente las de centeno y cebada.

Francfort del Oder 18 de Agosto.

El 11 se puso á vista del público un monumento erigido en memoria de la heroyca muerte del Duque Leopoldo de Brunswick, que falleció en este rio al ir á socorrer algunas personas que peligraban en una avenida. Este monumento, que tiene 22 pies de alto y 16 de ancho, es todo de mármol, y está adornado con varias figuras, que representan la Humanidad, la Humildad, el Valor, el rio Oder y otras, con el busto del Príncipe, de mármol blanco de Carara, sobre urna de mármol negro. Una inscripcion Alemana explica la alegoría de toda la composicion de esta obra.

Breslau 20 de Agosto.

Cuentáanse en el dia en esta ciudad y sus arrabales 3149 edificios, incluso los Conventos é Iglesias. Su poblacion llega á 50⁰ almas.

Durante el mes de Junio fondeáron aquí 122 embarcaciones, entre ellas 53 de Stetin cargadas de azúcar terciado y otros géneros; y 30 de Berlin con tabaco, café, especería &c. En igual temporada saliéron 68 con cargamentos de madera, plomo, lienzo, cera, hoces, hierro y otros efectos.

Hamburgo 24 de Agosto.

Escriben de Cronstadt aguardarse allí 7 buques de guerra Rusos, 4 de ellos de línea, que han salido de Arcángel.

En la division que la Emperatriz de Rusia envia á las Indias Orientales para entablar comercio con aquellas regiones, se embarcarán un astrónomo, un botánico, un dibuxante, y un historiógrafo, que aseguran será el célebre profesor Forster. Mr. Palas debe nombrar las demas personas á cuyo cargo se cometa dicha comision.

Munich 29 de Agosto.

Pasan sucesivamente por este pueblo los Diputados Austriacos que regresan de Viena á sus respectivas Provincias.

Antes de ayer á la una de la noche hubo aquí un terremoto que despertó á muchas personas, y duró mas de 3 segundos; sintiéndose al mismo tiempo un estruendo parecido al de una casa que se desploma. En Toelz y otros pueblos de la Baviera superior: en Lansdshut en la inferior; y en Augsburgo se padeció igualmente casi á la misma hora, repitiendo en alguno de dichos pueblos hasta quatro veces. Su direccion era de SO á NE. Desde entónces llueve mucho en aquellos países, hace excesivo frio, y ha caido mucha nieve, de que están cubiertas las montañas del Tirol.

Viena 28 de Agosto.

Los Diputados Bélgicos, que mas han atrasado su vuelta de esta Capital á Flandes, han salido de aquí esta mañana. Durante su mansion no hicieron mas visitas que las precisas y de ceremonia; ni examináron los varios establecimientos de esta Corte, como se les habia propuesto.

Segun cartas de Constantinopla de 2 de este mes quedaba el Gran Visir firmemente resuelto á declarar guerra á la Rusia. El Embaxador de Francia habia conseguido suspender la declaracion por algunos dias, con ánimo de esforzarse á impedir todo rompimiento. Añaden haber expedido el Divan órdenes muy executivas para formar quanto ántes varios cuerpos de tropas, que deberán adiestrarse en la táctica Européa baxo la disciplina y direccion de algunos Oficiales Franceses. Tambien ha tomado la Puerta á su servicio 27 pilotos extrangeros muy expertos, entre los quales se cuentan 11 Franceses y 4 Ingleses.

Lóndres 7 de Setiembre.

Dícese que el Duque de Yorch permanecerá en Inglaterra un año; y que S. M. se propone aumentarle su renta desde 5⁰ libras, que ahora goza, hasta 12⁰; cuya propuesta se hará al Parlamento para su aprobacion.

Una

Una *Gazeta Inglesa* refiere que ántes de ayer recibió el Rey pliegos de Paris despachados por Mr. Eden; cuyo contenido (añade) tan importante como ventajoso para este pais, es relativo á ciertas desavenencias que empezaban á suscitarse en las posesiones Asiáticas de ambas Naciones; y se crée que ahora se hayan acordado medios para cortarlas y mantener el sosiego.

Acaba de mandar el Almirantazgo pasen á Portsmouth y Plimouth los navios de mayor porte botados aquí al agua este verano, actualmente desarmados en Woolwich y Deptford. En aquellos dos puertos deben alistarse y ponerse en estado de salir al mar.

Se continuan con esmero las obras del canal que ha de unir los rios Támesis y Severn; siendo constantemente su profundidad de 16 pies, su ancho 18, la mayor parte de ladrillo; y su largo, desde Frampton hasta Lechdale, 30 millas, de las cuales 4 subterranas. Una vez concluida esta obra será de las mas considerables, importantes y magníficas de la Gran Bretaña.

Segun informes de los Comisarios nombrados para la medicion de los bosques pertenecientes á la Corona, la nueva selva de la Provincia de Hampshire ocupa mas de 9800 acres de tierra; cuya venta produciria grandísimas sumas á no ser indispensable indemnizar á muchos particulares, que alegan tener derecho á gran parte de aquel bosque.

Los nuevos establecimientos que se forman desde un año á esta parte para pesquerías en las costas de Escocia, surten ya los mejores efectos, y se prosiguen con eficacia por la Compañía que se ha hecho cargo de esta empresa; la qual ademas de las ventajas de una pesca abundantísima, produce la de impedir que aquellos naturales, la mayor parte sumamente pobre, abandonen su patria, como lo practicaban hasta ahora para buscar subsistencia en otros países.

Los Directores de la Compañía Oriental han nombrado al Mayor general Guillermo Meadows, para suceder á Mr. Rawson Hart Boddam en el Gobierno y comandancia en xefe de la Presidencia de Bombay; aumentándole el sueldo hasta 10000 rupias anuales, en testimonio de lo mucho que aprecia su mérito; y sin que esto sirva de exemplar para sus sucesores en aquel empléo.

La propia Compañía ha regalado á los Misioneros Ingleses de la India 100 resmas de excelente papel, á fin que impriman en idioma Malabar una traduccion de la Biblia para uso de aquellos naturales catequizados.

Por cartas del Senegal recibidas ayer se ha sabido la feliz llegada allí de varias embarcaciones de Lóndres, Bristol y Liverpool. Añaden haberse volado no léjos de la costa un navio Frances que salia con 400 esclavos, no salvándose una persona.

Nada prueba tanto el gran número de ladrones y rateros que hay en esta Capital y sus contornos, como un establecimiento que, segun el *Morning-Herald*, acaba de formarse aquí, para indemnizar á todos los particulares, mediante una corta retribucion, de los efectos que les roben,

ben, sea en las calles, sea en las casas ó caminos. Esta Compañía costeará igualmente los gastos que se hagan para perseguir y prender á los ladrones: señalando situado á las viudas y huérfanos de los que pierdan la vida atacándolos, ó defendiéndose de ellos; y gratificaciones de 5 guineas á quien arrestare á qualquiera que intentase robarle, ó le hubiese robado.

El navio Austriaco S. Joseph, de la Compañía Imperial de la India, ha naufragado al hacerse á la vela de Ostende: valuándose la pérdida en 50⁰ libras esterlinas.

Haya 10 de Setiembre.

Antes de ayer noche llegó aquí un correo extraordinario despachado de Wessel por el Duque de Brunswich; y de resultas acordáron SS. NN. y GG. PP. adelantar hoy la junta extraordinaria, señalada para el 12.

El Baron de Thulemeyer, Enviado de Prusia, entregó el 5 al Presidente de los Estados Generales una Memoria en que manifiesta la satisfaccion del Rey su amo al ver el partido tomado por algunas Provincias de la República, de recurrir á la mediacion y buenos oficios de las Potencias amigas y vecinas, para poner fin á las turbulencias intestinas, y precaver sus fatales resultas; y añade que aquel Monarca contribuirá gustoso al restablecimiento del sosiego público de acuerdo con las Cortes de Paris y Lóndres (segun piden los Estados de Gueldres y Amérsfort) luego que SS. AA. PP. se lo propongan. Las expresiones de buen afecto que se han notado en esta Memoria desvanecen los rumores de estar en vísperas el Ejército Prusiano, campado en Cleves, de entrar en Holanda; y mucho mas el de haberlo ya executado, como se divulgó.

El vecindario de Horn, en la Holanda Septentrional, depuso el 7 á 9 individuos de su Ayuntamiento, á quienes culpaba de favorecer las pretensiones Statuderianas; y el mismo dia los reemplazó con otros acreedores á la confianza del pueblo.

Amsterdam 11 de Setiembre.

Avisan de Paris que habiendo el Tribunal de subsidios tratado el 27 sobre la respuesta que dió el Rey el 26 á sus representaciones, acordó repetir sus instancias al Trono, pidiendo nuevamente la restitution del Parlamento á esta Capital; la suspension de los edictos del tributo territorial y del papel sellado; la convocacion de los Estados Generales, y demas puntos que anteriormente habia hecho presentes al Monarca, y á los quales contextó S.M. en la mencionada respuesta.

El Parlamento permanece aun en Troyes; y no solo sigue tomando acuerdos semejantes á los que motivaron su salida de Paris, sino que los remite inmediatamente á los Tribunales inferiores y Justicias de su distrito para que no atiendan á otras providencias contrarias. Así lo practicáron el 27 con una resolucion muy enérgica; y aunque al dia siguiente llegó un extraordinario de Versalles mandando suspender dicha notificacion á los Jueces subalternos, no pudo obedecerse la órden

den por estar despachado el acuerdo dos horas ántes del arribo del correo. Todos los Parlamentos de aquel Reyno han hecho vigorosas representaciones sobre el destierro del de Paris; señalándose entre ellos el de Grenoble.

Aseguran tambien las noticias de aquella Capital que Mr. de la Borde, Banquero que fué de la Corte, no ha querido admitir el empleo de Director general de Hacienda que le conferian ahora.

Versalles 12 de Setiembre.

El Conde de Moustier, y el Marques de Costé han tenido la honra de ser presentados al Rey y darle gracias por haberles nombrado S. M. sus Ministros plenipotenciarios: el primero en los Estados Unidos de la América Septentrional; y el segundo cerca del Duque de Dos-Puentes.

El Abate Roy, individuo de varias Academias, ha presentado á S. M. el 5º tomo de la *Historia de los Cardenales*, que le ha dedicado.

Paris 15 de Setiembre.

Ha salido un decreto del Consejo del Rey, con fecha de 2 del corriente, anulando los acuerdos del Parlamento de Paris de los dias 7, 12, 22 y 27 de Agosto último.

La esquadra de Brest subsiste en aquel puerto, habiendo salido únicamente los navios Soberbio y Leopoldo de 74 cañones á probar los nuevos aparejos de este último.

Las sumas recogidas para la construccion de los quatro Hospitales nuevos de esta ciudad pasaban el 22 de Julio anterior de 2,258,159 libras.

Florenca 3 de Setiembre.

Ayer se anunció en la Corte, y se comunicó á los Ministros extranjeros, el matrimonio de S. A. R. la Archiduquesa Maria Teresa, hija primera de los Grandes Duques nuestros Soberanos, con S. A. S. el Príncipe Antonio Clemente, hermano del Elector de Saxonia. Por la tarde empezáron las fiestas públicas que durarán hasta el dia 14.

Liorna 4 de Setiembre.

A Nápoles han regresado la fragata Santa Dorotéa y las dos corbetas que estuviéron escoltando y protegiendo á los pescadores Sicilianos en la pesca del coral.

Extracto de carta de Túnez recién llegada á este puerto.

„No solo consentia nuestro Bey que los Napolitanos viniesen anualmente á hacer sobre estas costas la pesca del coral, sino que habia dado órdenes terminantes á fin que nadie les interrumpiese, negando patentes de corso á los que sospechaba tuviesen intencion de molestarles. Mas por desgracia uno de los buques Sicilianos, que servian á su custodia, asaltó y apresó á dos barcos Tunecinos, juzgándolos corsarios, aunque eran mercantes y muy pacíficos. Sumamente resentido el Bey con esta novedad mandó armar las galeotas y dar caza á los Napolitanos; quienes favorecidos por el viento, y valiéndose de los remos se pusieron á tiempo en fuga, salvándose

las lanchas excepto tres; cuyas tripulaciones, juntas con algunos marineros sorprendidos en tierra, componen hasta 54 hombres, que quedaron esclavos. Tambien se encontró una porcion de coral, que se regaló al Bey.

Desde la tregua ajustada con el Comandante Veneciano Condulmero se ha suspendido aquí todo movimiento militar; y en Sfax y Susa solo se hacen las obras mas urgentes para reparar los principales daños causados por la artillería de la escuadra Véneta que mandaba el Almirante Emo: no faltando esperanzas de que se concluya la paz entre esta Regencia y aquella República baxo condiciones favorables y honoríficas á ambas partes.“

Granada 15 de Setiembre.

El Ilmo. Sr. D. Antonio Jorge Galvan nuestro Arzobispo, que falleció el dia 2 del presente, dexó un pliego cerrado, previniendo en la cubierta á su Provisor, Secretario ó Mayordomo, que, luego que falleciera, le abriesen y enviasen al Sr. Colector general de espolios y vacantes. Se executó así; y es debido que le publicquemos en honor de la buena memoria de su Ilma., por ser su contenido de mucha edificacion, y utilidad pública.

Testamento recomendaricio, que hace el mas indigno Arzobispo de Granada, Antonio Jorge Galvan, al Sr. Colector general de espolios y vacantes que fuere al tiempo de su muerte.

„No es mi animo, quando uso de la palabra testamento, contravenir á la disposicion del Concordato, que prohíbe á los Prelados de España aun el pedir dispensa para ello; solo sí pretendo recomendar en el momento de mi muerte á la piedad del Sr. Colector general ciertas necesidades, que en mi larga experiencia de dos Mitras he considerado mas urgentes, y con especialidad en la de Granada, para que continúe su socorro de los bienes de mi espolio y vacante, que S. M. tiene confiados á su alto respeto y mérito; y por conocerlas tales, las he preferido en mis limosnas.

I. La primera necesidad, la qual juzgo extrema, es la lactancia de los niños pobres de todo mi Arzobispado en quatro casos. El uno quando la madre muere, el otro quando pare dos, el otro quando está preñada, y el otro quando se halla gravemente enferma, ó no tiene leche. Y esta limosna y pago de las amas debe hacerse por 16 meses ó mas, quando la criatura por enferma ó débil necesitare de mas tiempo. Así lo he practicado en ámbas Mitras con varias precauciones que tiene escritas mi Limosnero D. Francisco Ascon, como son ser las amas de Aldeas, pagarlas, y mudarlas, si conviene, mi Vicario, Beneficiado ó Cura, y dar 18 rs. vn. al mes. En el dia son 300 las criaturas que se lactan á expensas de esta Mitra, con el feliz suceso de no morirse mas que 2 por 100, siguiéndose tantos bienes á la humanidad y al Estado.

II. La segunda la de dar y pagar la escuela por los niños pobres con un ducado al mes en 23 escuelas de Granada, habiendo puesto
otras

otras 2 en que enteramente se paga de mi cuenta al maestro, en los barrios mas extraviados y pobres; y al mismo tiempo se pagan de mi cuenta las mesadas á maestros de escuela en varias Aideas; pues la pobreza y desidia para no pagarla solo es comparable con su importancia y utilidad.

III. La tercera, que habiendo puesto maestras en todas las Parroquias de Granada para el recogimiento y educacion de las niñas, cuyas escuelas se mantienen parte con limosnas mensuales de los Feligreses, satisfago lo restante para su dotacion, y al mismo tiempo lo correspondiente á los utensilios necesarios, como son catecismos, almohadillas, dechados, hilo, agujas, dedales y sillas: confiando esto al cuidado de los respectivos Párrocos y Visitadores de ellas. Espero, que para que no cese tan útil fruto, se digne el Sr. Colector general continuar esta recomendable limosna.

IV. La quarta es la de mantener el establecimiento de públicos exâmenes de doctrina christiana, y premios que en todas las Parroquias, Anexos y Cortijadas de este Arzobispado se practican en los 3 dias de Pasqua de Espiritu Sto. de todos los niños; siendo exâminadores los Ministros titulares; y dar premios en dinero, y bandas, segun el plan que en un marco con cristal está en mi despacho, y otro en la Mayordomía. Y es asombro del pueblo, que no solo saben los niños los comunes catecismos, sino aun los de Fleuri y Esculapios, como se ve en las plazas, en que todos los dias de fiesta salen las escuelas á exercitarse; y lo mismo he meditado y resuelto se haga con las niñas en las 3 tardes de Pasqua de Resurreccion.

V. Y la quinta, propia de este nuestro Arzobispado, y urgentísima necesidad es, la de que siendo innumerables los pobres que se valdan, y quedan tullidos por los riegos de estas vegas, y las nieves y yelos de la Alpujarra, y muchas las criadas por las humedades de una impertinente costumbre, que llaman aljofifar, y es lavar los suelos de las habitaciones, ha proveído Dios á 9 leguas de esta Capital en el Obispado de Guadix el admirable remedio de los baños de Graena, los quales han estado sin mas alvergue que cuevas frias, en que se han aposentado aun las personas de la primera distincion del Reyno, experimentándose continuamente el beneficio de quedar libres y aptos para qualquier trabajo y exercicio los que por esta enfermedad estaban impedidos, y muchos precisados á la mendiguez. A este fin he construido en dichos baños un hospital de hombres y otro de mugeres pobres, que con aprobacion de mi Médico hago llevar en caballérias con jamugas, y despues se traen de mi cuenta, manteniéndolos allá con 2 rs., gobernados por un Alcayde, pagando al Médico, bañeros y bañeras, segun una menuda instruccion que pára en poder del referido mi Limosnero: y por este medio se ha conseguido la salud de 700 á 800 personas, que es el cálculo de cada año de aquellos en que se ha executado esta providencia.

Y como con mi vida, si no se mandan continuar, acaban todas

estas obras, al mismo tiempo morirían todos estos niños, y quedarían sin doctrina y educación todos los referidos párvulos, y permanecerían valdados y mendigos tantos enfermos: en esta inteligencia ruego afectuosamente al Sr. Colector general, y le pido por las entrañas de Jesus, que quando llegue el aviso de mi fallecimiento, se digne de mandar continúen estos socorros del caudal de mi espolio y vacante, como se dignó de continuar por mi representacion el de la lactancia de los niños en mi vacante de Zamora; pues el método para evitar fraudes está del todo estudiado con larga experiencia. Y así encontrará el Sr. Colector por su piedad la piedad en Dios.

Para que se logren tan recomendables deseos, encargo á mi Provisor, Secretario y Mayordomo, que envíen al primer correo despues de mi muerte, y por el general de Madrid, que es mas seguro, al Sr. Colector general que es ó fuere, este pliego. Y por sus felicidades rogaré á Dios en el otro mundo.—Antonio, Arzobispo de Granada.“

Siendo tan dignos de toda atencion los objetos recomendados por dicho Ilmo. Sr. Arzobispo, ha dado orden sin demora el Sr. Colector general de espolios y vacantes, para que se continúen los socorros contenidos en el referido pliego, y las demás limosnas que tenia situadas su Ilma., de modo que no se verifique intermision.

Barcelona 15 de Setiembre.

Durante una tormenta muy fuerte de agua y truenos, padecida aquí en la madrugada de ayer, cayó una centella encima del almacen de pólvora nombrado S. Felipe, uno de los tres situados á la falda de la montaña de Monjuich, sobre todos los cuales hay para-rayos, que sin duda conservaron en esta ocasion no solo el almacen sino parte de la ciudad. Del exâmen hecho por el Oficial de Artillería D. Diego Mosteyriñ de los efectos de este rayo resulta lo siguiente. En el árbol vertical colocado al Oeste rompió las 6 últimas pulgadas de cobre y una de plata en que finalizaba el conductor eléctrico, arrojando á 30 pasos un pedazo de 4 y $\frac{1}{2}$, sin notarse en él señal de plata, ni rotura, y estando sus dos extremos como derretidos. En el pozo en que remata este conductor rompió un ángulo de la piedra que sirve de llave para cerrar las aguas, arrancando un pedazo de 6 pulgadas en forma triangular. Abrió por 3 ó 4 partes el conducto de las vertientes de las aguas sobrantes. En la garita de uno de los ángulos de la cerca, inmediata á dicho pozo, maltrató la cúspide, y se introduxo por debaxo de una piedra que está al pié, de donde se vió salir por algun tiempo mucho humo. La cadena de la parte derecha dirigida al mismo pozo no tuvo lesion. Desde la cerca al almacen, y en la pared de este por aquel lado, á mas de 6 pies de altura, quedó todo salpicado de manchas negras, como hechas á mano con carbon amasado. Aplastó algo un canelon de hoja de lata, que hay frente al árbol vertical del para-rayos; no advirtiéndose mas novedad en el del otro extremo que estar las aguas de su pozo en continuo movimiento, y tener algunas manchas de cisco, como en las cadenas; pero destruyó el conducto de sus aguas

sobrantes. En el almacén no hubo el menor daño.

Málaga 14 de Setiembre.

Antes de ayer y ayer fondearon en este puerto el bergantín S. Vicente y la polacra la Misericordia procedentes de Vera Cruz y la Havana. Conducen el 1.º 51,484 pesos, 150 quintales de palo de tinte y 23 arrobas de azúcar; y la 2.ª 29,500 pesos.

Coruña 15 de Setiembre.

Hoy han entrado en este puerto las fragatas correos el Aguila, el Príncipe, el Grimaldi y el Cortés procedentes de Montevideo y Havana. Traen la 1.ª 538 arrobas y 13 libras de lana de vicuña para S. M., y para particulares 423,742 pesos, 9068 cueros al pelo, 1104 arrobas de sebo, 100 cueros de lobo marino y otros efectos: la 2.ª 17,030 pesos, 4992 arrobas de azúcar, 225 libras de dulce con otros géneros: la 3.ª 22,151 pesos, 4055 arrobas de azúcar, 336 cueros al pelo, 162 libras de añil, 152 de tabaco de polvo y cigarros y otros efectos; y la 4.ª 998 arrobas de tabaco de polvo para S. M., y para particulares 29,453 pesos, 3612 arrobas de azúcar, 100 cueros al pelo, 28 barriles de aguardiente con otros géneros.

Cádiz 18 de Setiembre.

Ayer y antes de ayer entraron en esta bahía la fragata la Ifigenia y el paquebot S. Antonio procedentes de Vera Cruz y Montevideo. Conducen la 1.ª 355,998 pesos, 141 marcos de plata labrada, 572 arrobas de grana, 2875 libras de añil, 50 quintales de purga de Xalapa, 28 arrobas de zarzaparrilla, 16 de pimienta de Tabasco, 134,150 vainillas, 728 cueros curtidos, 60 quintales de palo de tinte y otros efectos; y el 2.º 12,184 pesos, 4797 cueros al pelo, 150 quintales de algodón con pepita, 397 arrobas de lana ordinaria, 53 de guanaco, 285 fanegas de trigo, 88 quintales de sebo, 70 arrobas de velas, 251 de calaguala con otros géneros.

Vigo 19 de Setiembre.

En 15 del corriente fondeó en este puerto la fragata Concepcion procedente de Montevideo. Trae 9400 pesos y 110 cueros al pelo.

Santander 20 de Setiembre.

En 17 y 18 de este mes llegaron aquí la fragata Minerva y los bergantines Begoña, Sta. Cecilia y S. Vicente procedentes de la Havana. Conducen la 1.ª 8382 pesos, 16,002 arrobas de azúcar, 556 cueros al pelo, 300 quintales de palo de Campeche y otros efectos: el 2.º 9420 pesos, 8691 arrobas de azúcar, 325 cueros al pelo, 200 libras de cacao y 150 quintales de palo de Campeche: el 3.º 31,112 pesos, 8750 arrobas de azúcar, 228 quintales de palo de Campeche y otros géneros; y el 4.º 1113 arrobas de azúcar y 150 quintales de palo de Campeche.

Madrid 28 de Setiembre.

S. M. se ha servido nombrar para una plaza de Ministro del Consejo de las Ordenes á D. Baltasar de Aparregui: para otra de Oidor de la Chancillería de Valladolid á D. Joseph de Mendóza Jordan:

para esta resulta á D. Jayme Lopez Herreros : para otra de Oidor de la misma Chancillería á D. Germano de Salcedo : para la de Juez mayor de Vizcaya que este dexa á D. Baitasar Romero Masegosa : para otra de Oidor de la Chancillería de Granada á D. Ignacio Martinez de Vilella : para la del Crímen que este obtiene á D. Francisco Ignacio Moradillo : para otra de Oidor de la misma á D. Jacobo Maria de Espinosa : para otra de Juez de la Audiencia de Grados de Sevilla á D. Joseph Maria Perez Valiente : para su resulta á D. Juan Joseph de Alfranca Castellote ; y para el Corregimiento de Letras de la villa de Aienza á D. Timoteo Collado.

En América. El Rey se ha servido nombrar para la Dignidad de Chantre en la Catedral de Chile á D. Antonio Rodriguez de Venegas : para otra igual Dignidad en la Metropolitana de Manila á D. Juan Prudencio Gomez : para la Maestrescolía que este obtiene en la misma Iglesia á D. Joseph Rodriguez Varela : para la Tesorería que resulta vacante á D. Patricio de Molina ; y para una Media Racion de la Metropolitana de la Plata á D. Bernardo Villanueva.

Asimismo se ha servido S. M. conferir la Fiscalía del Consejo y Cámara por lo perteneciente á las Provincias de Nueva España , vacante por promocion del Excmo. Sr. D. Antonio Porlier al Ministerio de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de Indias, á D. Ramon de Rivera y Peña, Oidor Decano, y Presidente interino del Tribunal de Contratacion de Cádiz ; y una plaza de Oidor de la Real Audiencia de México á D. Modesto Salcedo, Alcalde del Crímen mas antiguo de ella.

Continuacion de la Instruccion, prescribiendo las reglas que han de observar las Juntas Provinciales, y el Resguardo en general.

XVII. Las Juntas Provinciales darán cuenta á la de Union de Rentas de todas las novedades que fueren ocurriendo en el Resguardo , de las providencias que acordaren para su mejor gobierno , y contener los fraudes , y de los sugetos que nombraren para las plazas de guardas de á pié y de á caballo ; pues debe tener noticia de todo como corresponde ; y si en vista de las que reciba de las Juntas Provinciales , y de lo que estas manifiesten les hiciere aquella algunas prevenciones, las pondrán en práctica ; y para que esta noticia se dé sin atraso de correo, lo executará el Subdelegado, remitiendo con una ligera carta de guia certificacion de lo acordado y dispuesto en la Junta.

XVIII. Consiguiente con el artículo XIV de las advertencias generales del Resguardo, todos los dependientes de las partidas montadas estarán provistos siempre de caballos de fatiga, de armas, y de todo lo demas que necesitan para el servicio de su encargo, y respectivamente los de á pié ; y siempre que los primeros no tengan caballo (cuya falta solo se podrá dispensar por tres dias) gozarán la mitad del sueldo por 15 ó 20 dias, y pasados ninguno, y al mes harán su nominacion con otro que le tenga, á ménos que lo hayan perdido en alguna funcion ; pues en este caso deberá la Junta Provincial disponer se le habilite por los Administradores, sin atraso del servicio, de lo pre-

ciso para reemplazarlo, y dará cuenta con explicacion de las circunstancias del hecho para el abono de lo que se haya suplido; y si lo mereciese el empleado, para libertarle del reintegro de lo que perdió en la accion.

XIX. Sin embargo de que en muchas Capitales del Reyno no hay Resguardo unido, como sucede en la de Toledo, Guadalaxara, Talavera y otras, y si solo partidas de visita de las Rentas del Tabaco, Provinciales y Salinas, se formarán en ellas las Juntas por el mismo orden y método explicado, del Intendente ó Subdelegado, y respectivos Administradores, de los Contadores principales de Provincia ó Partido, del Asesor quando sea necesario, y del Visitador mas antiguo, y en su ausencia del Teniente, así para que se frecüenten las visitas de las Administraciones, Tercenas y Estancos, por ser muy conveniente á precaver el fraude que pueden hacer los sirvientes, como para evitar el perjuicio de los consumidores en que no reciban la especie adulterada, y con ménos peso que el que corresponde; pero á mas de esta continuada y precisa obligacion cuidarán las Juntas de que adquieran y traygan noticias del fraude que circule en aquel territorio para tomar las providencias oportunas, uniendo de los tres ramos todos los dependientes que sea posible, y si mas fuere necesario, pidiendo auxilio á la Tropa y Justicia del distrito, que se les franqueará con la mayor puntualidad, respondiendo en caso contrario de las resultas, y se ha de hacer entender á los Visitadores, sus tenientes y partidas, que ademas de cumplir su principal instituto, están obligados igualmente á la persecucion de defraudadores y su captura.

XX. Las vacantes que ocurran en los ramos expresados se consultarán por las Juntas á las respectivas Direcciones, por las que han de consultarse ó proveerse, con exámen de los servicios y calidades, de edad, robustez y espíritu, que deben proponer las Juntas; pues aunque convendrá mucho tengan todas las circunstancias expresadas, deben no caer en primer lugar de saber leer y escribir regularmente, por ser indispensable para poder executar las visitas é intervenciones que se ponen á su cargo; y á efecto de que lleve esta nueva planta toda la consecuencia que pide para la uniformidad y mejoras del servicio, deberán tambien estas Juntas remitir las listas á las Direcciones respectivas del estado que tengan las partidas de visita, para que se observe lo mismo que queda prevenido en las del Resguardo unido al capítulo XV sobre las jubilaciones forzosas, aplicacion á otros destinos de ménos fatiga á los individuos que lo merezcan, y exclusion de los gravemente defectuosos.

XXI. Hay tambien en varios puertos de mar y otras ciudades Gobernadores Subdelegados de las Rentas, y no Administradores principales; pero si particulares de Tabaco y generales, con los quales deberán celebrarse las Juntas, y ponerse de acuerdo con la principal de la Provincia para que procedan con la debida armonía, y se auxilién unas á otras con las providencias que correspondan, sin omitir tampoco

co las Juntas particulares dar cuenta á la Superintendencia general de la Real Hacienda de todo aquello que las parezca que merece su superior noticia.

XXII. Siendo uno de los motivos que debilitan los Resguardos las continuadas licencias que solicitan, y se conceden á sus individuos, deberá ponerse la mayor atencion en no dar sino es aquellas de suma urgencia, y por el tiempo muy preciso; observándose lo mandado por S. M. en su Real Decreto de 17 de Febrero de este año para que no perciban mas que la mitad del sueldo; y pidiendo proroga, ninguno, limitándolas siempre al tiempo en que no hagan falta á su obligacion, pues en este caso no se permitira de ningun modo.

XXIII. No podrán las Juntas dar licencia á ninguno de los empleados para venir á la Corte aun quando pretexten la precision de entablar sus recursos para que se les levanten las suspensiones que se les impusieren, pues deberán dirigirlos sin salir de su Departamento; lo que se hará entender á todos los dependientes, y que por el mismo hecho de que contravengan á esta disposicion, quedaran privados de poder obtener destino alguno en servicio de las Rentas.

XXIV. Teniendo presente las particulares circunstancias que concurren en el Resguardo de Madrid, no será comprehendido en esta regla, y sí se gobernará baxo las instrucciones separadas que le estén dadas, y en lo sucesivo se le comunicaren. *(Se continuará.)*

D. Joseph Mayoral, natural de Logroño, hijo de D. Francisco y de Doña Josepha Ortiz de Foronda, falleció en la ciudad del Rio de la Hacha en América á 25 de Enero último, sirviendo la Oficialia tercera de la Real Aduana de Cartagena de Indias. En el testamento declaró ser soltero, é instituyó por heredera á su madre. Pero habiendo manifestado confidencialmente á uno de sus testamentarios se hallaba casado en España, y no haber tenido tiempo para decir el nombre y paradero de su muger, ni si tenia hijos; se da este aviso á fin que si existe la viuda y se halla con algun derecho á los bienes, ó si con efecto hay algun hijo de este matrimonio, acudan al Vicario Eclesiástico de Madrid, quien entregará la fe de muerte y dará otras noticias.

Disertacion crítica en que se prueba contra el continuador de la España Sagrada, el R. P. Mtro. Fr. Manuel Risco, que S. Alvito, Obispo de Leon, no fué primero Monge y Abad de Samos, sino de Sahagun, como se ha juzgado hasta ahora: por el P. Mtro. Fr. Romualdo Escalona, Monge del Monasterio de Sahagun. = Apéndice á la Crónica nuevamente impresa del Sr. Rey D. Juan el II, en que se da noticia de todas las monedas, de sus valores, y del precio que tuvieron varios géneros en su reynado: por el P. Fr. Liciniano Saez, Monge del Real Monasterio de Sto. Domingo de Silos, Orden de S. Benito, Archivero de dicho Monasterio, y Prior de S. Frutos. Véndense en el Despacho de S. Martin de Madrid.

Carta 3.^a del Censor de Paris al de Madrid; en que se trata de los estragos que ha causado el espíritu filosófico del dia en la educacion y en los libros modernos que hablan de ella. Se hallará con las dos antecedentes en la Librería de Martinez calle de las Carretas.